



FISCALIZACIÓN ■ INVESTIGACIÓN SOBRE EL PLAN APROBADO EN EL AÑO 2011

El Tribunal de Cuentas concluye que no hubo ilegalidad en las jubilaciones de la Universidad

■ Propone cerrar las diligencias abiertas en el mes de junio

R.D.L.

“En el pago de las primas por jubilación anticipada de la Universidad de Salamanca no concurren los requisitos para considerar la existencia de un presunto ilícito contable por alcance”. Así lo asegura el Tribunal de Cuentas en el “Acta de liquidación provisional” que la institución académica ha recibido el pasado 24 de enero. De esta forma, se cierran las diligen-

cias previas que el órgano de fiscalización abrió en junio para estudiar el pago de primas por parte de la Universidad de Salamanca en el plan de jubilaciones voluntarias aprobado en febrero de 2011. Por lo tanto, como señala el vicerrector de Profesorado, Mariabo Esteban de Vega, no hay atisbo de ilegalidad ni en el contenido del plan que solicitaron 34 docentes solicitaron ni en su ejecución.

Como la de Salamanca, todas las universidades de Castilla y León fueron objeto de investigación por el Tribunal de Cuentas para comprobar la legalidad de sus planes de jubilación. Ahora que parece que el caso se ha aclarado, la Universidad no se plantea retomar estos planes ya que, debido a los cambios en la legislación, no ofrecen ventajas para equilibrar su plantilla.



Profesores jubilados de la Universidad de Salamanca. /ARCHIVO